



SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE HISTORIA
DEL DERECHO

II CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA DEL DERECHO (SEHD)

**Transiciones y retos de la enseñanza
en la Historia del Derecho**

Valencia, 2 y 3 de junio de 2022

CONVOCATORIA

La Sociedad Española de Historia del Derecho, consciente de la importancia que tienen tanto las cuestiones sustantivas como los aspectos metodológicos de la disciplina ha organizado su II Congreso sobre la base de dos secciones que permitan a los asistentes reflexionar y debatir sobre las transiciones en la Historia del Derecho y los retos que presenta la enseñanza del conocimiento histórico-jurídico en la actualidad.

La primera Sección tendrá como objeto las transiciones en la Historia del Derecho en la creencia de que constituyen un elemento de nuestra disciplina no siempre valorado o destacado en las explicaciones docentes. El transcurso del tiempo y las transformaciones de toda índole que ocasiona –sociales, económicas, culturales... –alteran las relaciones humanas que el derecho regula y obligan a reevaluarlas y a formular nuevas normas que las reglamenten, o bien a desarrollar instituciones distintas o modificar las existentes.

Los estudios históricos suelen distinguir entre las revoluciones y las transiciones. Aquéllas refieren a las transformaciones bruscas, rápidas y violentas, mientras que éstas presuponen un periodo largo a través del cual se producen cambios que, a veces, también pueden ser profundos, pero en otras ocasiones son

alteraciones de matiz o detalle que, simplemente, permiten una mejor adaptación a un nuevo tiempo.

La Historia del Derecho está repleta de ejemplos de transiciones, ya sea en elementos concretos, o bien entre sistemas jurídicos. Desde la recepción del derecho común, que de las universidades se expande a las sociedades de su tiempo, permeando instituciones y leyes y conviviendo –o desplazando- con las normas propias, a menudo consuetudinarias, de cada territorio; o el tránsito de la técnica recopiladora a las codificaciones liberales... Tampoco las instituciones son ajenas a la mutación: desde el derecho público –pensemos en la sustitución de los viejos Consejos por las Secretarías de Estado o, más tarde, los Ministerios- al privado, donde la propiedad ha sido en nuestros días objeto de una profunda revisión de acuerdo a nuevos parámetros y consideraciones de orden social y económico. La jurisprudencia de cortes y tribunales permitió, asimismo, matizar y modernizar el marco jurídico del tiempo en que actuaron.

A lo largo de este año celebramos algunas efemérides que nos refieren a esas transformaciones que se acabaron consumando tras décadas de ensayos y avances. Así, en 1522 se consumaba la primera circunnavegación del globo terráqueo, lo que tuvo notables repercusiones en el ámbito científico y, también, alertó sobre las exigencias y necesidades que iba a suponer el control y gobierno de un vasto imperio –el hispánico- que empezaba a extenderse por medio mundo. En 1822, por otra parte, veía la luz el primero de los códigos liberales españoles, el penal o criminal elaborado por José María Calatrava junto a una comisión nombrada al efecto; se recibían en nuestro país nuevos usos legislativos que iban a tener un impacto decisivo a lo largo del siglo XIX.

La segunda Sección se justifica, entre otras razones, en el dato incontestable de que la incorporación de la universidad española al EEES y la consecuente puesta en marcha de las nuevas titulaciones modificaron la forma de enseñar y de aprender. Pero también en que parece que la preocupación por la calidad de la docencia es algo que finalmente se ha filtrado, si bien con timidez, en la agenda política actual. Hay señales significativas de cambios tanto en el proceso VSMA (Verificación, Seguimiento, Mejora, Acreditación de titulaciones) como en ANECA y el programa DOCENTIA de evaluación de la docencia. Y si bien se percibe entre el profesorado un cierto reflujo y desencanto sobre el debate docente respecto de años anteriores, cuando se vivió una cierta explosión en términos de renovación pedagógica en nuestra universidad, una buena parte del profesorado sigue debatiendo y discutiendo sobre cómo mejorar en la docencia diaria que a todos nos ocupa.

Y nuestra disciplina no es ajena a todo ello. Pertenece a una disciplina, la Historia del Derecho, que es campo de conocimiento y a la vez comunidad de referencia. La enseñanza de la Historia de Derecho, por tanto, entra en el foco de interés de la disciplina y es objeto de atención, de análisis, de indagación y de propuestas de mejora.

En definitiva, nos parece deseable, y creemos responder a un interés palpable entre los asociados, que también nos ocupemos de la enseñanza de la Historia del Derecho además de la investigación y de otros debates epistemológicos.

En el Congreso de Valencia de los días 2-3 de junio de 2022, dedicaremos un tiempo a debatir sobre la enseñanza de la disciplina de la Historia del derecho, en cualquier asignatura (obligatoria u optativa) y en cualquier nivel (Grado o Másteres). Y para evitar una excesiva dispersión, ceñiremos el debate y las contribuciones al eje formado por los objetivos, la metodología (que incluye los recursos y las actividades) y la evaluación, lo que se ha conocido como alineación constructiva.

Pueden ser presentadas comunicaciones para ambas secciones. Los interesados pueden proponer comunicaciones hasta el 27 de abril dirigiéndose a la SEHD a través del correo info@sehd.es. Si no fuera posible exponerlas todas, la Junta realizaría una selección y una relatoría expondría una síntesis del resto.

Consejo Directivo de la SEHD en Madrid, 28 de marzo de 2022

II CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA DEL DERECHO (SEHD)

Transiciones y retos de la enseñanza en la Historia del Derecho

FICHA PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Nombre:

Apellidos:

Correo electrónico:

Filiación académica:

Título de la propuesta:

Sección para el que se presenta:

Resumen de la propuesta (máximo 200 palabras):

Palabras clave: